

REGLAMENTO

I CANTÁBRICA GRANFONDO

ARTICULO 1. ORGANIZACIÓN.

La prueba **CANTÁBRICA GRANFONDO** organizada por el Club Ciclista las Brañas y el Mar y Pin Events; se desarrolla de acuerdo a los reglamentos de la FCPA y de la RFEC y tendrá lugar el día 24 de Abril de 2022.

ARTICULO 2. TIPO DE PRUEBA.

La Prueba está considerada como **CICLODEPORTIVA**. Está inscrita en el calendario de la RFEC y la entrega de dorsales se realizará el día 23 de abril de 15:00 a 20:00 y el 24 de julio de 7:00 a 8:30 de la mañana.

La salida será en el centro de Belmonte de Miranda a las 9:00h.

La prueba **no está permitida a menores de 18 años**.

En la marcha existirá una cápsula de seguridad regida en todo momento por los efectivos de Guardia Civil, todo aquel que quede fuera de dicha cápsula estará circulando con carretera abierta al tráfico pero siempre dentro de la caravana de seguridad de la organización, sólo los participantes que no superen la velocidad media de 16 km/h , quedarán fuera de la marcha y circularán única y exclusivamente bajo su única responsabilidad.

La prueba tiene una **dificultad de tipo MEDIO-ALTO**, por lo que los participantes han de tener en cuenta el esfuerzo físico a realizar, y conocer sus límites **físicos**.

ARTÍCULO 3. PENALIZACIONES

Será aplicado el baremo de penalizaciones de la RFEC y de la FCPA.

La organización excluirá de la prueba a todo aquel participante que con su actitud, ponga en peligro la seguridad del resto de participantes y/o usuarios de la vía pública por las que discurre la marcha.

ARTICULO 4

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por el Reglamento del Deporte Ciclista de la UCI, según los casos.

ARTÍCULO 5

El uso de chip, tiene carácter informativo, nunca un fin competitivo, por lo tanto rogamos a los participantes que en todo momento cumplan las indicaciones de los efectivos de seguridad de la prueba, circulando por su derecha y respetando las señales de circulación.

ARTÍCULO 6

Según las disposiciones previstas en los artículos 1.1.006 y 1.1.022 de los reglamentos UCI; todos los corredores inscritos y personal técnico de los Grupos Deportivos, deberán estar asegurados contra los accidentes que puedan intervenir en el curso de la prueba y sus consecuencias en materia de responsabilidad civil, de gastos médicos, de hospitalización y repatriación hasta su domicilio. **La organización no se hace responsable** de los accidentes que pueden ser causa o víctima los corredores y seguidores de la prueba, ni de las deudas que pueden contraer en el transcurso de la misma.

ARTÍCULO 7: CIRCULACIÓN DE VEHÍCULO

Todos los vehículos que circulen entre el coche de apertura y el coche de cierre,(en caso de que los hubiera) deberán estar debidamente acreditados y deberán de atender a las indicaciones del jurado técnico. Estos, deberán de circular con las luces de cruce encendidas respetando las normas de circulación.

Los coches deberán de procurar circular por el lado derecho de la calzada, procurando dejar la parte izquierda de la calzada para el paso de las motos de seguridad.

ARTÍCULO 8: INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán on-line a través de la web: asturiaschallenge.es

Las inscripciones se cerrarán **UNA SEMANA ANTES** de la prueba o al llegar al tope máximo de participantes inscritos.

Todos los participantes han de poseer un seguro federativo de ciclismo en vigor.

En caso de que algún participante no posea licencia federativa, se le expedirá un seguro de **UN DÍA** a través de la Federación Asturiana de Ciclismo, únicamente válido para el día de la prueba.

Las inscripciones se abrirán el día 18 de Febrero de 2022 con los siguientes precios:

- Del 24 de FEBRERO al 27 de MARZO: 37€ + 12€ (NO FEDERADOS)
- Del 28 de Marzo hasta 17 de ABRIL: 45€ + 12€ (NO FEDERADOS)

En la recogida de dorsales el participante será obligado a presentar DNI original y la licencia de la rfec en caso que la tenga, no será válida ninguna licencia expedida por otras federaciones.

Todos los participantes tienen la obligación de entregar la cláusula covid firmada de la rfec de manera online como máximo 3 días antes del evento o de forma presencial al recoger el dorsal. De lo contrario no se entregará el dorsal.

No se realizará ninguna devolución del importe de inscripción a partir del 13 de marzo.

ARTÍCULO 9: MEDIO AMBIENTE

La prueba discurrirá por lugares de inmenso valor paisajístico y medioambiental, por lo tanto, está prohibido tirar cualquier tipo de papeles, restos de geles, botellines, latas, etc..... Estando habilitados en los distintos avituallamientos lugares para el desecho de dichos restos.

ARTICULO 10: SEÑALIZACIÓN

La ruta estará marcada con paneles indicativos con flechas direccionales y señales de peligro en los sitios que sea conveniente. Los participantes recibirán previamente el track del recorrido en formato gpx.

Los participantes, deberán obedecer las indicaciones del personal de Guardia Civil, Policía Local, Protección Civil y miembros de la organización a su paso por los puntos donde estos estén establecidos.

ARTICULO 11: DECLARACIÓN DE BUEN ESTADO DE SALUD

El participante inscrito declara no padecer lesión alguna, declara que no padece enfermedad que contraindique su participación en la prueba y asimismo, se da por informado del esfuerzo físico que la prueba requiere aceptando todos los riesgos y situaciones que se pudieran derivar de su participación en dicho evento, liberando de toda responsabilidad a los organizadores.

ARTICULO 12: RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN POR CANCELACIÓN

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

ARTICULO 13: DEUDAS DE PARTICIPANTES DURANTE LA PRUEBA

La organización no se hace responsable de las deudas o gastos que el participante pudiera contraer durante la prueba.

ARTICULO 14: DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que **el participante autoriza a la organización de la CANTÁBRICA GRANFONDO a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles, (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, redes sociales etc), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la ORGANIZACIÓN considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.**

ARTICULO 15: PROTECCION DE DATOS

CC Las Brañas y El Mar, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Club y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

La política de privacidad le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido CC Las Brañas y El Mar.

El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades encaminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración interna de cc Las Brañas y El Mar. Asimismo, el firmante acepta que CC Las Brañas y El Mar le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que puedan comercializar. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

ARTÍCULO 16

El mero hecho de inscribirse a éste evento supone la aceptación del presente reglamento y renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba. Y, asimismo se reserva el derecho de admisión.

CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES COMO FEDERADO

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE APLICACIONES EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES INCLUIDAS EN EL CALENDARIO DE LA RFEC

La crisis sanitaria del covid-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fund6de organizadores y participantes.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las actividades y competiciones que como evento deportivo se desarrolle bajo la dirección de un organizador.

Como participante en el evento deportivo **declara y manifiesta:**

- 1- Que es conocedor de la guía de buenas prácticas que tiene publicada la rfec en relación con la presencia y participación en competiciones generado con ocasión de la crisis sanitaria covid-19.
- 2- Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan en tal guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por covid-19.
- 3- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso que pareciese síntomas que pudieran ser compatibles con la covid-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pueda derivarse un contagio.
- 4- Que en caso de tener conocimiento de estar afectado por la covid-19 se compromete a no acudir al evento en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.
- 5- Que, con los medios a su alcance y en todo caso cuando se hayan dado las circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por covid-19.
- 6- Que tiene el conocimiento, acepta y asume que, en el actual estado existe un objetivo riesgo de contagio por covid-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.
- 7- Que acepta que el organizador del evento adopte las medidas que se indican en su documento/protocolo/guía que tiene publicado en aras de establecer a un razonable escenario de seguridad en el evento. En tal sentido, se hace constar que el organizador del evento, en el curso de la actividad, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con lo establecido o aplicación de las medidas que se contienen en este documento publicado o

cuáles quisiera otras que tuviesen por finalidad dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por covid-19.

- 8- Que en caso de resultar contagiado por covid-19 exonera al organizador del evento de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse de su persona.
- 9- Que acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte del organizador del evento con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la actividad, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales contraídas por este, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en el que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.
- 10- Que acepta que si mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instituciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por covid-19, podrá ser objeto de exclusión o descalificación del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (árbitros o responsables de organización)
- 11- Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden si perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquellas pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

Nota: estas medidas son orientativas y provisionales, se adaptarán a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias vigentes en el momento del evento, con seguimiento continuo de las medidas adoptadas por la Oms y el ministerio de sanidad para reducir el riesgo general de transmisión.

Fdo. Nombre completo, fecha y firma: